



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII
Número 23.134
Viernes 24 de Julio de 2026
Edición de 14 Páginas

RECAUDACION

Julio / 2026

01 al 22 _____ \$ 459.600
23 _____ \$ 18.500
TOTAL _____ \$ 478.100

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-1221-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01570385-GDESDE-JGM - Homologa la Resolución Resol 2026-3169

VISTO: El EX-2026-01570385-GDESDE-JGM y la RESOL-2026-3169-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026-3169-E-GDESDE-JGM, de fecha 10 de Junio del 2026;

Que en la misma, según el Art. 1°, se determina que se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto por D E C T O - 2 0 2 5 - 3 2 9 5 - E -GDESDE-GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE la RESOL-2026-3169-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-1222-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02485254-

-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El expediente EX-2026-02485254-GDESDE-DDPD#JGM, del Registro de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete de Ministros emitió la RESOL-2026-3289-E-GDESDE-JGM, de fecha 15 de junio 2026, acto administrativo mediante el cual se aprueba ad referéndum del Poder Ejecutivo, correspondiendo en consecuencia el dictado del Decreto pertinente a efectos de su homologación;

Que, por las razones expuestas, se configura una situación administrativa debidamente fundada en el marco legal vigente, resultando procedente proceder a la homologación de la citada Resolución mediante el dictado del presente Decreto, conforme a las autorizaciones de control del gasto y emergencia vigentes, y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE, emanada del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, y por las Leyes N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, sus modificatorias, y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Que, en tal sentido, la presente actuación se encuadra en lo establecido por el Decreto N° 1.043/99, el artículo 5° de la Ley N° 7.267, modificatoria de la Ley N° 7.253, que incorpora al artículo 31, inciso v), reglamentada por el DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE, el artículo 4° del DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, relativo a la contención del gasto público, y el DECTO-2025-990-E-GDESDE-GSDE,

que establece los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la RESOL-2026-3289-E-GDESDE-JGM, de fecha 15 de junio 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-1223-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02487628-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El expediente EX-2026-02487628-GDESDE-DDPD#JGM, del Registro de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete de Ministros emitió la RESOL-2026-3288-E-GDESDE-JGM, de fecha 15 de junio 2026, acto administrativo mediante el cual se aprueba ad referéndum del Poder Ejecutivo, correspondiendo en consecuencia el dictado del Decreto pertinente a efectos de su homologación;

Que, por las razones expuestas, se configura una situación administrativa debidamente fundada en el marco legal vigente, resultando procedente proceder a la homologación de la citada Resolución

mediante el dictado del presente Decreto, conforme a las autorizaciones de control del gasto y emergencia vigentes, y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE, emanada del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, y por las Leyes N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, sus modificatorias, y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial; Que, en tal sentido, la presente actuación se encuadra en lo establecido por el Decreto N° 1.043/99, el artículo 5° de la Ley N° 7.267, modificatoria de la Ley N° 7.253, que incorpora al artículo 31, inciso v), reglamentada por el DECTO2021-75-E-GDESDE-GSDE, el artículo 4° del DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, relativo a la contención del gasto público, y el DECTO-2025-990-E-GDESDE-GSDE, que establece los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la RESOL-2026-3288-E-GDESDE-JGM, de fecha 15 de junio 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-1224-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02487429-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El EX-2026-02487429-GDESDE-DDPD#JGM, del Registro de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete de Ministros, emitió la RESOL-2026-3266-E-GDESDE-JGM, de fecha 15 de junio 2026, acto administrativo que dispone en su parte resolutive aprobar Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, para lo cual corresponde emitir el Decreto pertinente; Que por tales razones constituidas una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la resolución RESOL-2026-3266-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente decreto en marco de las autorizaciones de control de gastos y emergencia vigentes y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE emanado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y las Leyes N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, modificatorias y N° 6.933 de la Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial; Que, en tal sentido, la presente actuación se encuadra en lo establecido por el Decreto N° 1.043/99, el artículo 5° de la Ley N° 7.267, modificatoria de la Ley N° 7.253, que incorpora al artículo 31, inciso v), reglamentada por el DECTO2021-75-E-GDESDE-GSDE, el artículo 4° del DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, relativo a la contención del gasto público, y el DECTO-2025-990-E-GDESDE-GSDE, que establece los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la RESOL-2026-3266-E-GDESDE-JGM, de fecha 15 de junio 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo con el considerando de la presente. -

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-1225-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02485333-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El expediente EX-2026-02485333-GDESDE-DDPD#JGM, del Registro de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete de Ministros emitió la RESOL-2026-3279-E-GDESDE-JGM, de fecha 15 de junio 2026, acto administrativo mediante el cual se aprueba ad referéndum del Poder Ejecutivo, correspondiendo en consecuencia el dictado del Decreto pertinente a efectos de su homologación; Que, por las razones expuestas, se configura una situación administrativa debidamente fundada en el marco legal vigente, resultando procedente proceder a la homologación de la citada Resolución mediante el dictado del presente Decreto, conforme a las autorizaciones de control del gasto y emergencia vigentes, y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE, emanada del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, y por las Leyes N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, sus modificatorias, y N° 6.933 de Administración Financiera y Control

Interno del Sector Público Provincial;
Que, en tal sentido, la presente actuación se encuadra en lo establecido por el Decreto N° 1.043/99, el artículo 5° de la Ley N° 7.267, modificatoria de la Ley N° 7.253, que incorpora al artículo 31, inciso v), reglamentada por el DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE, el artículo 4° del DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, relativo a la contención del gasto público, y el DECTO-2025-990-E-GDESDE-GSDE, que establece los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la RESOL-2026-3279-E-GDESDE-JGM, de fecha 15 de junio 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-1226-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01909392-GDESDE-SEGE - Programa educativo "Conociendo Mi Provincia".

VISTO: El EX-2026-01909392-GDESDE-SEGE y la Resolución RESOL-2026-126-E-GDESDE-SEGE, y; CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones tendientes a lograr la aprobación de los servicios destinados a la asistencia de estudiantes de instituciones educativas del interior de la Provincia, en el marco del programa educativo "CONOCIENDO MI PROVINCIA";
Que obra dictamen emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaría de Estado de

Gestión Económica, quienes informan que no hay objeciones legales para dar prosecución a los actos administrativos que garanticen la continuidad del Programa, el cual permite la inclusión de miles de estudiantes de todo el territorio provincial;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos con relación al procedimiento utilizado, la Secretaria de Estado de Gestión Económica emitió la Resolución RESOL-2026-126-E-GDESDE-SEGE aprobatoria de la gestión;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución RESOL-2026-126-E-GDESDE-SEGE, mediante el dictado del presente acto administrativo en el marco de lo previsto por los Decretos N° 427/18 y modificatorias y DECTO-2026-918-E-GDESDE-GSDE de Modificación de la Ley de Ministerios 7.054 y siguiendo los lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- HOMOLOGAR la Resolución RESOL-2026-126-E-GDESDE-SEGE, emitida por la Secretaria de Estado de Gestión Económica, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Jorge Gustavo Murad

DECRETO-2026-1227-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01384603-GDESDE-SEGE - Adjudicación -

Materiales para mantenimiento preventivo y correctivo de establecimientos educativos públicos.

VISTO: El EX-2026-01384603-GDESDE-SEGE y la Resolución RESOL-2026-101-E-GDESDE-SEGE, y; CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones solicitadas por el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua en el marco de lo previsto por el Decreto DECTO-2026-918-E-GDESDE-GSDE modificatorio de la Ley de Ministerios N° 7.147, tendientes a lograr la aprobación de la Licitación Pública N° 10/26 para la adquisición de materiales para mantenimiento preventivo y correctivo de establecimientos educativos públicos, por un presupuesto oficial \$ 299.993.645,26 (Pesos doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y cinco c/26/100);

Que obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de tirada locales y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia;

Que en el Acto de Apertura, se declaró por unanimidad admisible la propuesta presentada por la firma FERRETERÍA COMERCIAL COLON S.R.L., encontrándose presentes en dicho acto, los miembros de la Comisión de Preadjudicación y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas;

Que la Comisión se expide mediante Acta sugiriendo preadjudicar a la firma FERRETERÍA COMERCIAL COLON S.R.L., declarada admisible en el Acto de Apertura de Sobres, los Renglones N° 1 al 14 en forma total por ajustarse a lo solicitado en los Pliegos Único de Bases y

Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares, por un importe de \$ 299.819.093,00 (Pesos doscientos noventa y nueve millones ochocientos diecinueve mil noventa y tres), lo que representa un 0.06% por debajo del presupuesto oficial; Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Económica mediante informe IF-2026-02317322-GDESDE-SEGE expresa que se entiende cumplidos los extremos legales en la contratación de marras por lo que en consecuencia corresponde el dictado del Acto Administrativo;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante RETCC-2026-313-EGDESDE-TDEC declara la inexistencia de observaciones en esta instancia en el expediente;

Que Fiscalía de Estado mediante informe IF-2026-02502067-GDESDE-FDE concluye que no tiene observaciones de tipo legal que realizar, y en consecuencia se podrá emitir el acto administrativo correspondiente que aprueba la presente licitación;

Que el presente acto se dicta en el marco

de lo previsto por la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y el Decreto DECTO-2026-918-E GDESDE-GDSE de Modificación de la Ley de Ministerios N° 7.147 y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295-E GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y de la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Licitación Pública N° 10/26 autorizada por Resolución RESOL-2026-101-E GDESDE-SEGE, llevada a cabo para la adquisición de materiales para mantenimiento preventivo y correctivo de establecimientos educativos públicos y ADJUDICAR en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación a la firma FERRETERÍA COMERCIAL COLON S.R.L. los Renglones N° 1 al 14 en forma total por un importe de \$299.819.093,00 (Pesos doscientos noventa y nueve millones ochocientos diecinueve mil

noventa y tres) por ajustarse a lo solicitado en los Pliegos y resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 28 - Secretaría de Estado de Gestión Económica, Programa 01 - Acciones Centrales de Secretaría de Estado de Gestión Económica, Actividad 01 - Acciones Centrales, P.p. 299 "Otros bienes de consumos varios" y AUTORIZAR a delegación contable de la Secretaría de Estado de Gestión Económica a realizar el reajuste de la afectación preventiva pertinente por un importe de \$ 174.552,26 (Pesos ciento setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos c/26/100). -

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Jorge Gustavo Murad

DECRETO-2026-1228-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-196-42-2026-Modificacion Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS.

VISTO: El Expediente N° 196-42-2026 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Legislativo, solicita en su Programa 11: "Ejercicio del Poder Legislativo de la Provincia", incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial: "Otros Servicios Varios", financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará al citado Organismo, contar con crédito presupuestario necesario para su normal funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.409- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 196 42 26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
01	11	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	32.164.000
12	47	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	-32.164.000

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2026-1229-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX - 2026-01311032-GDESDE-DDPD#JGM - Modificaciones Presupuestarias - GASTOS OPERATIVOS.

VISTO: El Expediente N° 2026-01311032-GDESDE-DDPD#JGM y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2.026 y

CONSIDERANDO;

Que la Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 11 - "Planificación, Producción y Difusión de la Información Pública", Actividad 01: "Información Pública", incremento de crédito presupuestario en las Partidas Parciales correspondiente a los incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", financiado con Rentas Generales, a fin de posibilitar la atención de sus actuales exigencias operativas;

Que, ello responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2.026, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1311032 DDPD#JGM26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	11	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	150.000.000,00
	11	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	25.000.000,00
	11	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	115.000.000,00
	11	00	00	01	329	10	OTROS	200.000.000,00
	11	00	00	01	389	10	OTROS	300.000.000,00
	11	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	100.000.000,00
	11	00	00	01	439	10	EQUIPOS VARIOS	90.000.000,00
12	47	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-290.000.000,00
	47	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	-500.000.000,00
	47	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-190.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1311032 DDPJDM26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	47	00	01	51	10	Obras a Determinar	-190.000.000
TOTAL GENERAL							-190.000.000

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2026-1230-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-00555597-GDESDE-CTTI#JGM-Modificación Presupuestaria-REMANENTE.

VISTO: El Expediente N° 2026-00555597-GDESDE-CTTI#JGM y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que Jefatura de Gabinete, solicita en el ámbito de su Jurisdicción, expresión presupuestaria de fondos provenientes de Remanentes de Ejercicios Anteriores del Recurso: "Producido Complejo Turístico Termas I";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará disponer del crédito necesario para el normal funcionamiento operativo del citado Organismo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, implica un aumento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 555597 CTTIJG26

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34576	REMANENTE PRODUCIDO COMPLEJO TURISTICO TERMAS I	61	78.268.866,00	78.268.866,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA			78.268.866,00	78.268.866,00
TOTAL DE RECURSOS			78.268.866,00	78.268.866,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 555597CTTIJG26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
61	11	00	00	02	211	34576	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	29.000.000,00
	11	00	00	02	299	34576	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	16.000.000,00
	11	00	00	02	311	34576	ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	11.000.000,00
	11	00	00	02	314	34576	TELEFONOS, TELEX, TELEFAX Y COMUNICACIONES POR INTERNET	2.000.000,00
	11	00	00	02	331	34576	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	10.000.000,00
	11	00	00	02	399	34576	OTROS SERVICIOS VARIOS	10.268.866,00

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION ECONOMICA

RESOLUCIÓN

RESOL-2026-194-E-GDESDE-SEGE
SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 22 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02777605-
-GDESDE-SEGE - Servicio anual de
limpieza e higiene institucional de
instalaciones públicas.

VISTO: El EX-2026-02777605-
-GDESDE-SEGE, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones
administrativas de marras, se inician
gestiones tendientes a lograr la
autorización para llevar a cabo un proceso
licitatorio para la contratación del servicio
de limpieza e higiene institucional con
destino al Natatorio Olímpico "Madre de
Ciudades" por un período de doce (12)
meses;

Que se agrega Formulario N° 1
debidamente habilitado por el Poder
Ejecutivo, quedando enmarcado en las
disposiciones del Decreto
DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE
de Medidas de Control del Gasto Público;
Que obra Parte de Imputación
Presupuestaria emitido por Delegación
Contable con cargo a la Jurisdicción 28 -
Secretaria de Estado de Gestión
Económica, Programa 01 - Acciones
Centrales de la Secretaria de Estado de
Gestión Económica, Actividad 01 -
Actividades Centrales, P.p. 331
"Mantenimiento, reparación y limpieza
varios";

Que se agregan Pliego de Bases y
Condiciones Generales y Pliego de
Especificaciones Técnicas y Particulares
que regirá la presente contratación;

Que interviene la Dirección General de
Asuntos Jurídicos y Despacho de la
Secretaria de Estado de Gestión
Económica mediante IF-2026-02908264-
GDESDE-SEGE concluye que no se
encuentra objeción jurídica que formular
a la prosecución del presente trámite;
Que la Sala de Primera Nominación del
Honorable Tribunal de Cuentas mediante
Resolución RETCC- 2026-446-E-
GDESDE-TDEC declara la inexistencia
de observaciones en esta instancia en el
expediente;

Que Fiscalía de Estado mediante
IF-2026-03047515-GDESDE-FDE no
tiene objeciones de tipo legal que realizar
al presente proceso;

Que el presente acto se dicta en el marco
de lo dispuesto por el Régimen Único de
Contrataciones Públicas de la Provincia y
del Decreto DECTO-2026-918-E-
-GDESDE-GSDE modificatorio de la Ley
de Ministerios N° 7.054 y siguiendo
lineamientos establecidos por el Decreto
DECTO-2025-3295-EGDESDE-
GSDE de Medidas de Control del Gasto
Público y la Ley N° 6.933 de
Administración Financiero y Control
Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTION ECONOMICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR un proceso
licitatorio público para la contratación del
servicio de limpieza e higiene
institucional con destino al Natatorio
Olímpico "Madre de Ciudades", por un
período de doce (12) meses, , por un
presupuesto total oficial de

\$132.000.000,00 (Pesos ciento treinta y
dos millones), en un todo de acuerdo con
los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º: APROBAR el Pliego de
Bases y Condiciones Generales y Pliego
de Especificaciones Técnicas y
Particulares obrantes a Orden N° 11 y 12
del E.E. y utilizar la publicación reducida
que establece el Artículo 29º párrafo
quinto de la Ley N° 7.253 - Régimen
Único de Contrataciones Públicas de la
Provincia y modificatorias, teniendo en
cuenta la importancia que reviste
conservar en condiciones óptimas las
instalaciones para garantizar la salud de
los usuarios.-

ARTICULO 3º: DESIGNAR como
miembros titulares de la Comisión de
Apertura y Preadjudicación a los
siguientes agentes: Contador Público Juan
Carlos Terzano (Asesor Contable de la
Secretaría de Estado de Gestión de
Estado), Doctora Ana Josefina Drube
(Asesora Legal de la Secretaria de Estado
de Gestión Económica) y Profesor en
Tecnología Fernando Daniel Ávila
(Asesor Técnico de la Secretaria de
Gestión Económica) y como miembros
suplentes de la Comisión de Apertura y
Preadjudicación: a la Doctora María de
los Ángeles Montenegro (Directora
General de Asuntos Jurídicos y Despacho
de la Secretaria de Estado de Gestión
Económica) y Contadora Pública Gladys
Gisel Castillo Díaz (Asesora Contable de
la Secretaria de Estado de Gestión
Económica) y DESIGNAR como
miembros titulares de la Comisión de
Recepción a los siguientes agentes:
Profesor Carlos Dapello (Secreatrio de

Deportes y Recreación) y al Arquitecto Víctor Hernán Salomón (Asesor Técnico de la Secretaría de Estado de Gestión Económica).-

ARTÍCULO 4º: La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 28 - Secretaría de Estado

de Gestión Económica, Programa 01 - Acciones Centrales de la Secretaría de Estado de Gestión Económica, Actividad 01 - Actividades Centrales, P.p. 331 "Mantenimiento, reparación y limpieza varios".-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a las

Dependencias involucradas, regístrese y cumplido archívese. -

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Secretario

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

En "EXPTE. N° 24086/2026 ZANGRANDO AMALIA GRACIELA DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO que tramitan por ante el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS - PODER JUDICIAL SGO DEL ESTERO a cargo de la Sra. Jueza Dra. ANA CECILIA SAMPAOLESI; se ha ordenado lo siguiente: "Cítese y emplácese a herederos y acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZANGRANDO AMALIA GRACIELA DEL VALLE, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el diario "El Liberal" o "Nuevo Diario" y en el diario de publicaciones oficiales - Boletín Oficial - para que en el plazo de treinta (30) días, siguientes a la publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de ley. FDO: JUEZA, DRA. ANA CECILIA SAMPAOLESI, SECRETARIA N°1, DRA. MARIA LUCIANA STOPPA. - Secretaría, 16 de Julio de 2026. Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N°1

N°2549 - e. 22 julio - v. 24 julio - p. 150 - \$ 2000

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS. Dra. Ana Cecilia Sampaolesi, Juez. Dra. Adriana Yanina Goitea, Secretaria. **EXPTE. N° 23.521/25 CARRIZO CLARA NILDA S/ SUCESION AB-INTESTATO ACUMULADO EXPTE. N° 22800/24 COMPER LUIS MARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO.** Cítese y emplácese a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes y CARRIZO CLARA NILDA Y COMPER LUIS MARIO, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el diario El Nuevo Diario y en el diario de publicaciones oficiales - Boletín Oficial. Para que en el plazo de TREINTA DIAS siguientes a la publicación, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de ley. - Dra. Ana Cecilia Sampaolesi, Juez. Dra. Adriana Yanina Goitea, Secretaria.- Secretaría, 16 de Julio del año dos mil veintiséis. -

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N°1

N°2563 - e. 23 julio - v. 27 julio - p. 100 - \$ 1500

EDICTO

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Frias en autos caratulados "FARIAS, ESTER S/SUCESION" **EXPTE. N° 23.752/25** que tramitan ante éste Juzgado Civil y Comercial de Frias. Cita y emplaza a herederos y/o acreedores y/o a todos aquellos quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante ESTER FARIAS, D.N.I. N° 6.643.703, para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-FDO. Dra. Cecilia Sampaolesi: Jueza. Dra. Adriana Goitea: Secretaria. Secretaría, 30 de Junio de 2026. Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1° N°2569 - e.23 julio - v.27 julio - p.120 - \$1500

SECCIÓN AVISOS VARIOS

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACIÓN
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN

PÚBLICA N° 23/2026 OBRA PÚBLICA.
OBJETO: Ejecución de los trabajos necesarios para la continuación, adecuación, terminación y puesta en funcionamiento del edificio correspondiente al Ministerio Público de la Defensa, emplazado en Av. Belgrano N° 750, ciudad de Santiago del Estero, provincia homónima.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.001.996.716,19 - PESOS MIL UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 19/100 (valor estimado a ABRIL 2026).
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.
GARANTÍA DE OFERTA: será del 1%

(uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

FECHAS ÚNICAS DE VISITA: 05 y 06 de AGOSTO de 2026, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura al correo electrónico arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha de apertura.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>.

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero sita en Av. Belgrano N° 515 Piso 1º, Santiago del Estero, provincia homónima, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de

Santiago del Estero sita en Av. Belgrano N° 515 Piso 1º Santiago del Estero, provincia homónima.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 28 de AGOSTO de 2026 a las 11:00 hs.

N° DE EXPEDIENTE: EX-2026-00022850-MPD-DGAD#MPD.
FERNANDO LEGUIZAMON - Subsecretario Administrativo - Defensoría General de la Nación
N°2499 - e. 16 julio - v. 05 agosto - p. 400 - \$ 30.000

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°04/2.026 AUTORIZADO POR RESOLUCION MINISTERIAL N° 2.026-3081-E-GDESDE-MDS

OBJETO: S/Adq. De 550 Ataúdes Con Destino a Familias en Estado de Vulnerabilidad Social.

EXPEDIENTE N°: 2.026-02867299-GDESDE-DGD#MDS
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 712.500.000,00 (Son Pesos: Setecientos Doce Millones Quinientos Mil con 00/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 30 de Julio del 2.026, a las 09,00hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, Ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los

interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400.000,00 (Son Pesos: Cuatrocientos Mil).

Dr. ANTONIO CARRIZO - Director Gral. De Despacho
e. 23 julio - v. 24 julio

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 05/2.026 ALITORIZADO POR RESOLUCION MINISTERIAL N° 2.026-3085-E-GDESDE-MDS

OBJETO: S/Adq. De 2.000 Sillas, 1.000 Camas Cuchetas. 1.000 Mesas y 1.500 Camas de una Plaza Construido en Caño, Con Destino a Beneficiarios de Viviendas Sociales y Familias en Estado de Vulnerabilidad Social.

EXPEDIENTE N°: 2.026-02866962-GDESDE-DGD#MDS.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.199.704.000,00 (Son Pesos: Un Mil Ciento Noventa y Nueve Millones Setecientos Cuatro Mil con 00/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 30 de Julio del 2.026, a las 10.00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, Ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.200.000,00 (Son Pesos: Un Millón Doscientos Mil).
Dr. ANTONIO CARRIZO - Director Gral de Despacho
e. 23 julio - v.24 julio

**CENTRO PROVINCIAL DE
SALUD INFANTIL
CePSI "EVA PERON"
Licitación Pública y Escrita
N°14/2026**

**(Autorizada por Resolución
-2026-7249-E-GDESDE-MS)**

Objeto: Para la "CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón".

(EX-2026-01173107-GDESDE-MS)

P r e s u p u e s t o O f i c i a l :
\$854.400.000,00(ochocientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil con 00/100)

Importe del Pliego: \$1.500.000.-

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 04 Agosto de 2026 a Horas 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Dra. ALICIA DANIELA VACA JAPAZE
- Directora Administrativa
e.23 julio - v.24 julio

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229** del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2026 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días LUNES 17, MARTES 18, MIERCOLES 19 DE AGOSTO DE 2026 de 10 a 12 y de 14 a 17 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTAN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual. ASTUDILLO, MARIO JAVIER / VOLKSWAGEN VOYAGE 1.6 SEDAN 4 PUERTAS/ DOMINIO OID698 / AÑO 2014 / BASE \$ 12.750.000,00//. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Señal \$160.000 REALIZADA POR MEDIO DE TARJETA DE CREDITO O TRANSFERENCIA BANCARIA. Comisión 10% del valor de venta más

TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24 hs en efectivo o en transferencia bancaria según se indique en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por

estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 20 DE JULIO de 2026.- Leandro Ariel Agusti - Socio gerente Martillero Nacional M 894 - F 144 - T III.-
LEANDRO ARIEL AGUSTI -Martillero Público Nacional
N°2574 - e. 24 julio - v. 24 julio - p. 600 - \$ 3500

EDICTO

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES DE COMERCIO DE SALTA POR SECUESTRO

PRENDARIO EXCELENTE OPORTUNIDAD POR SERGIO EDUARDO ALONSO REMATE CON BASE Y REDUCCION.

El día 31/07/2026, a Hs. 17:15, en calle ESPAÑA N° 955, de la Ciudad de Salta Capital - Salta, por cuenta y orden de **FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., (Art. 39 Ley de Prenda N°12.962)**, y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, REMATARE en el estado visto en que se encuentra, el siguiente automotor.

1- Marca FIAT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, motor marca FIAT N° 552820598389932, chasis marca FIAT 8AQP359AF2PU274849, AÑO 2023, e inscripto al Dominio AF-812-IC, de titularidad de SAAVEDRA SERGIO RAUL, DNI. 25376463, BASE \$10.600.000. Expediente: 805161/2026- Juzg. Civil y Comercial 3ra Nom.- Colegio de Jueces N°1- Secretaría de Procesos DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARAN SIN BASE. Contado en pesos y al mejor postor. CONDICIONES DE VENTA: Los compradores deberán abonar en el acto, SEÑA DE 12,1% del precio de compra, SELLADO DE RENTAS 2,50%, 10% ARANCEL DE LEY, todo en el mismo acto. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de resolverse la operación con pérdida de la seña a favor de la entidad vendedora, mediante el cupón de pago que será proporcionado por el Estudio Jurídico apoderado. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Salta. Puesta en marcha la subasta, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o

de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Entrega una vez cancelada el saldo de precio e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. EXHIBICION: el mismo día 31.07.2026, a partir de 16.00 hs. en cochera ubicada en calle España N° 970 Ciudad de Salta Capital (cochera ubicada frente al Colegio de Martilleros). Edicto 3 días Bol. Oficial a publicar los días 15, 24 y 31/07/2026 y 1 día en un Diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. INFORMES: Sergio. Alonso, Martillero Público, (MONOTRIBUTO.) - TEL. 3874-577863 - SALTA. - SERGIO EDUARDO ALONSO - Martillero Público N°2575 - e. 24 julio - v. 24 julio - p. 300 - \$ 5000

"OSTEOBLAST S.A.S."

Reunión de Socios - Acta N° 3

Se hace saber que por Reunión de Socios - Acta N° 3 de fecha 17 de julio de 2026, de la firma "OSTEOBLAST S.A.S." (CUIT N° 33-71686942-9, I.P. del 10/03/2020, inscripta en el Registro Público bajo el N° 105, Folio 592-595, Tomo Contratos Sociales 2020, el 01/07/2020), con sede social en calle Helman 157, Barrio Autonomía, de la Ciudad de Santiago del Estero, se resolvió por unanimidad de socios: RENOVACION DE AUTORIDADES: Cesar en sus funciones a las autoridades anteriores por vencimiento del mandato de tres (3) años, designado el 16/07/2023. Designar para un nuevo período de tres (3) años en el Órgano de Administración y Representación a: ADMINISTRADOR TITULAR: LUCAS MARTIN LIBSON, D.N.I. N° 35.476.230, Argentino, con domicilio especial constituido en calle Avellaneda 468, Santiago del Estero. ADMINISTRADOR SUPLENTE:

SEBASTIAN GARCIA NALLAR, D.N.I. N° 35.741.041, Argentino, con domicilio especial constituido en calle Helman 157, Barrio Autonomía, Santiago del Estero. Ambos administradores, presentes en el acto, aceptaron los cargos. Autorizado: Oscar Santiago Isa Obeyd, abogado, M.P. N° 3134.-

Dr. OSCAR S. ISA OBEYD - Abogado N°2573 - e. 24 julio - v. 24 julio - p. 170 - \$100

ASOCIACION OLD LIONS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Socios

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día Martes 11 de Agosto del año 2026 a horas 18:00, en caso de no conformarse el quórum establecido, tendrá 60 minutos de tolerancia y se constituirá la Asamblea con el número de socios presentes, en la sede social, sito en calle Pastor Mujica S/N del Parque Aguirre de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta de convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término estatutario por razones de orden administrativo.
- 2) Lectura de Acta anterior.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance e Informe de la comisión Revisora de Cuentas (30/06/2024 y 30/06/2025).
- 4) Elección de Autoridades.
- 5) Designación de 2 Socios para representar el acta.

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2026.
ROBERTO FERREYRA LESYE - Presidente
MARIANO MIGUEL CURA - Secretario
N°2576 - e. 24 julio - v. 24 julio - p. 120 - \$ 500

"ASOCIACION CIVIL PORTAL EDUCATIVO SANTIAGUEÑO"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día

Lunes 16 de Agosto de 2026, a las 19:00hs, en primera convocatoria, y una hora más tarde, en segunda convocatoria según estatuto, en la sede social ubicada en calle Juríes esquina Tatu N°35-B° Misky Mayu - La Banda - Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Exposición de motivos por los cuales se celebra Asamblea anual 2025 fuera de término estatutario.
- 2) Consideración y aprobación de Memorias anuales, Balances e Informes de Revisor de Cuentas correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025.
- 3) Elección y renovación de miembros de Comisión Directiva y Revisores de cuenta por vencimiento de mandato.
- 4) Designación de dos asociados para la firma del Acta junto con Presidente y Secretario.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en la presente comunicación son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social

Para ser candidato a C.D. y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota social del mes de Junio de 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 19hs, del día 31 de Julio de 2026.

Padrón de Asociados

El Padrón de asociados será exhibido desde el día 30 de Julio de 2026 a partir de las 10hs, en la sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 04 de Agosto a las 20:00hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 07 de Agosto, a las 12:00hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 05 de Agosto, a las 21hs. La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 07 de Agosto, a las 13:00hs, las cuales deberán subsanarse hasta el día 09 de Agosto a las 20:00hs. Se deberá asignar una denominación a cada Lista postulante, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1

suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una única Lista, se proclamará a la misma en el acto, y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI, para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 21:30hs.

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2026.
-CESAR GUSTAVO FABRI - Presidente
GABRIEL MOLINA - Secretario
N°2577 - e. 24 julio - v. 24 julio - p. 200
- \$ 1000

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL SANTA CRUZ UNIDOS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento Comunal "Santa Cruz Unido" de la Localidad de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero. Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01 de Agosto de 2026 a las 20hs, con 30 minutos de tolerancia, en sede social sito en calle 3 N°435 Barrio Ampliación Parque Industrial, Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Asociados para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria anual, Estados Contables y demás cuadros, anexos, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2025.
- 3) Designación de un asociado para cubrir cargo de Secretario de la Asociación.

Cuota Social

Para poder participar y votar a las propuestas en el Orden del Día, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Junio de 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 21hs. Del día 23 de Julio.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 15 de Julio a las 18hs. Calle 3 N°435 Barrio Ampliación Parque Industrial,

Ciudad La Banda. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 10 de Julio a las 18hs, las que serán resueltas hasta el día 20 de Julio a las 21hs.

Lista de Asociados

Las listas completas de Asociados deberán ser presentadas, hasta el día 25 de Abril a las 20hs. Los socios deberán concurrir con DNI y/o último recibo de pago de la cuota del mes de Junio 2026 para poder participar en Asamblea.

MAXIMINO DEL J. MENDOZA - Presidente

N°2578 - e. 24 julio - v. 24 julio - p. 200
- \$ 1000

ASOCIACION CIVIL PROPONENDO Y CUMPLIENDO TINTINA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo del 2026 a las 19:00 horas con 30 min. De tolerancia sito en Localidad de Tintina, Dpto. Moreno, Provincia de Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta. -
- 2) Consideración y Aprobación de Memoria y Balance Año 2025.
- 3) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero del 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20hrs. del día 28.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el 15/03 a las 12hrs. En cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 16/03 a las 13hrs, las cuales serán resueltas por la C.D. hasta el día 18/03 a las 18hrs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos

deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 20/03 a las 20hrs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 22/03 a las 13hrs. Las que deberán subsanarse hasta el día 24/03 a las 18hrs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio. La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o para poder emitir su voto.

- El Comicio cerrará a las 10hrs.

CECILIA VERONICA VILLALBA - Presidente

N°2579 - e. 24 julio - v. 24 julio - p. 200 - \$ 1000

"CENTRO VECINAL BARRIO AEROPUERTO"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07/08/2026, a las 18:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio sito en calle Los Chañares N°87 B° Aeropuerto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de Dos Socios para firmar el acta.
- 2) Aprobación de balance finalizado el 31/12/2025. -

VIVIANA G. IBARRA - Presidente

N°2580 - e. 24 julio - v. 24 julio - p. 100 - \$ 500

TERRAZAS S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los Señores accionistas de TERRAZAS S.A. (C.U.I.T

N°30-71806599-9) a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de Agosto de 2026 a las 09:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Entre Ríos 163, Planta Baja, Departamento B, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de las Memorias, Inventarios, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2023, 31 de Diciembre de 2024 y 31 de Diciembre de 2025.
- 3) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Directorio por los ejercicios correspondientes a los años 2023,2024 y 2025.
- 4) Consideración del destino de los resultados de los ejercicios económicos de los años 2023, 2024 y 2025
- 5) Consideración del aumento de capital social dentro del quíntuplo legal por la suma de Pesos Ochenta Millones (\$80.000.000), elevando el capital social inicial de Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) a la suma total de Pesos Cien Millones (\$100.000.000), mediante la capitalización de aportes irrevocables efectuados por los accionistas. Emisión de nuevas acciones ordinarias de valor nominal Pesos Un Mil (\$1.000) cada una y consecuente modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
- 6) Tratamiento de la remuneración de los miembros del Directorio por los ejercicios considerados.
- 7) Elección y designación de los

miembros del Directorio por el término de tres (3) ejercicios: Consideración de la elección en el cargo de Presidente al Sr. Víctor Hugo Mattar (D.N.I. 30.918.371) y en el cargo de Vicepresidente a la Sra. Mónica María Caliz Gentile (D.N.I. 13.487.611), fijando sus domicilios especiales.

Ing. HUGO W. MATTAR - Presidente
N°2581 - e. 24 julio - v. 30 julio - p. 200 - \$ 10.000

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION ECONOMICA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 24/26 AUTORIZADO POR

RESOL-2026-194-E-GDESDE-SEGE
OBJETO: Servicios de higiene especializada en edificio público.-

EXPTE N°: EX-2026-02777605-GDESDE-SEGE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$132.000.000,00 (Pesos ciento treinta y dos millones). -

FECHA Y HORA DE APERTURA: 31/07/2026 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Secretaría de Estado de Gestión Económica, sito en La Plata N° 514, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 29/07/2026.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil). -

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Secretario
e. 24 julio - v. 27 julio

ANTOIGNOLI Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.07.24
12:19:27 -03'00'